

Gaceta # 8033

8 de enero de 2015



Gobernación del Atlántico

Nuestro Gabinete



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

DARLING ISAZIGA ÁNGEL (E)

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ FONSECA

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON

Secretaria de Infraestructura

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

CELIA CRUZ TORRES SUÁREZ

Secretaria de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO

Secretaria de Cultura y Patrimonio

MÓNICA TORRES

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000004 DE 2015**

Modificatorio del Decreto No. 000802 de 2014, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000004 DE 2015**

Modificatorio del Decreto No. 000802 de 2014, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015"

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en los artículos 49 y 50 de la Ordenanza No 000251 del 18 de diciembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que, en virtud de las facultades otorgadas mediante la Ordenanza No. 000230 del primero de septiembre de 2014 "Por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir empréstitos hasta por \$26.100.000.000, pignorar rentas, comprometer vigencias futuras ordinarias, suscribir convenios interadministrativos y contratos para la ejecución del mejoramiento de vías del Departamento del Atlántico", se suscribió un Contrato de Empréstito de deuda pública interna y pignoración de rentas celebrado entre el Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A y el Departamento del Atlántico, destinado a obtener recursos financieros para la ejecución del mejoramiento de vías del Departamento del Atlántico por valor de \$18.752.758.177. Teniendo en cuenta que estos recursos se adicionaron en el Decreto No. 000625 del 7 de noviembre de 2014 y no se comprometieron, es necesario incorporarlos en la presente vigencia al presupuesto de ingresos en el artículo 10857 "Recursos del Crédito Sector Vías" y al presupuesto de egresos en el artículo 26547 "Mejoramiento, rehabilitación y construcción de vías (Recursos del Crédito)", por valor de \$18.752.758.177, respectivamente.

2. Que, con base al Contrato de Empréstito de deuda pública interna y pignoración de rentas celebrado entre el Banco de Occidente S.A y el Departamento del Atlántico, destinado a suscribir los contratos interadministrativos y contratos para la ejecución de obras relacionadas con el mejoramiento del Parque MUVDI en el Municipio de Soledad, por valor de \$16.000.000.000, se requieren incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos en el artículo 10856 "Recursos del Crédito Mejoramiento del Parque MUVDI" y al presupuesto de egresos en el artículo 26001 "Mejoramiento del Parque MUVDI , Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico". Cabe anotar, que estos recursos se adicionaron en el Decreto No. 000609 del 31 de octubre de 2014 y no se comprometieron.

3. Que, el Departamento del Atlántico suscribió con el Instituto Nacional de INVIAS el convenio Interadministrativo No. 1317 del 14 de octubre de 2014 por valor de \$13.500.000.000, de los cuales en la clausula tercera de dicho Convenio se establece que para la vigencia 2014 se reserven \$3.218.520.000 y la diferencia de \$10.281.480.000 para la vigencia fiscal 2015. Por lo anterior, es necesario adicionar la suma de \$13.500.000.000 en el presupuesto de ingresos a los artículos 10523 "Recursos del Balance Convenio Interadministrativo No. 1317 de 2014 "INVIAS - Departamento del Atlántico" por \$3.218.520.000 y 10448 "Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 1317

de 2014 INVIAS - Departamento del Atlántico" por \$10.281.480.000 y en el presupuesto de egresos al artículo 26548 "Convenio No. 1317 de 2014. Mejoramiento de las vías: Aguas Vivas - Villa Lata, Municipio de Piojó, La Peña - Aguada de Pablo, Municipio de Sabanalarga, Santa Lucía - La Isla - Suan, Municipio de Santa Lucía y Suan, por la suma de \$13.500.000.000.

4. Que, conforme a las facultades otorgadas mediante la Ordenanza No. 000236 del primero de octubre de 2014 "Por medio de la cual se autoriza al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir empréstitos, pignorar rentas, comprometer vigencias futuras ordinarias, suscribir convenios interadministrativos y contratos para la ejecución de obras de infraestructura educativa y/o dotación de mobiliario escolar en establecimientos educativos oficiales en el Departamento del Atlántico", se suscribió un Contrato de Empréstito de deuda pública interna y pignoración de rentas celebrado entre el Banco de Occidente S.A y el Departamento del Atlántico, destinado a obtener recursos financieros para la ejecución de obras de infraestructura educativa por valor de \$22.000.000.000. Teniendo en cuenta que estos recursos se adicionaron en el Decreto No. 000706 del 14 de noviembre de 2014 y se comprometió la suma de \$15.000.000.000, es necesario incorporar en la vigencia 2015, la suma de \$7.000.000.000 al presupuesto de ingresos en el artículo 10858 "Recursos del Crédito Obras de Infraestructura Educativa" y al presupuesto de egresos en el artículo 25520 "Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico".

5. Que, de acuerdo a la Ordenanza No. 000252 del 23 de diciembre de 2014 "Por la cual se confieren facultades al Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir convenios de desempeño, transferencia y pago de recursos hasta por valor de \$43.400.730.767, con la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento del Atlántico en el Marco del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero y Plan de Gestión del Riesgo" y los saldos a 31 de diciembre de 2014, de las cuentas bancarias por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones, recursos de rentas cedidas y recursos de libre destinación, es necesario adicionar estos recursos al presupuesto de ingresos en los artículos 11548 "Recursos del Balance Rentas Cedidas" por \$17.506.182.718, 11549 "Recursos del Balance Sistema General de Participaciones" por \$25.506.817.953 y 11550 "Recursos del Balance Propios Corrientes de Libre Destinación" por \$387.730.096, y al presupuesto de egresos en el artículo 28302 "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013", la suma de \$43.400.730.767.

6. Que, la Secretaría de Educación con el objeto de continuar el proyecto "Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los Establecimientos Educativos del Departamento del Atlántico 2015", requiere asignar recursos al artículo 25610 "Acompañamiento a Establecimientos Educativos en la Implementación y Seguimiento de los procesos de Calidad y su Ruta de Mejoramiento" por valor de \$867.000.000, siendo necesario contracreditar el artículo 23130 "Contingencia".

7. Que, el artículo 49 de la Ordenanza 000251 del 18 de diciembre de 2014, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2014, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2015, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las

reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2014), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2014, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

8. Que, el artículo 50 de la Ordenanza No 000251 del 18 de diciembre de 2014, establece "Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2015, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2015".

9. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar la respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2015.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1.11		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES	
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS	
1.11.11.12.15.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
	10448	Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 1317 de 2014 INVIAS - Departamento del	10.281.480.000

		Atlántico"	
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL	
	10523	Recursos del Balance Convenio Interadministrativo No. 1317 de 2014 "INVIAS - Departamento del Atlántico"	3.218.520.000
1.11.12.16		RECURSOS DEL CREDITO	
	10856	Recursos del Crédito mejoramiento del Parque MUVDI	16.000.000.000
	10857	Recursos del Crédito Sector Vías	18.752.758.177
	10858	Recursos del Crédito Obras de Infraestructura Educativa	7.000.000.000
1.12		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.12.12		RECURSOS DE CAPITAL	
1.12.12.13		RECURSOS DEL BALANCE	
1.12.12.13.13		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO - DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD)	
	11548	Recursos del Balance Rentas Cedidas	17.506.182.718

	11549	Recursos del Balance Sistema General de Participaciones	25.506.817.953
	11550	Recursos del Balance Propios Corrientes de Libre Destinación	387.730.096
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	98.653.488.944
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	

2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.11.13.11.17.11.15		SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTU RA EDUCATIVA	
	25520	Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico	7.000.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	
2.11.13.11.19		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
2.11.13.11.19.11		PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS	
2.11.13.11.19.11.11		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTU RA FÍSICA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
	26002	Mejoramiento del Parque MUVDI , Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico	16.000.000.000

2.11.13.13		RETO ATLÁNTICO MÁS PRODUCTIVO	
2.11.13.13.12		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.11.13.13.12.11		PROGRAMA ATLANTICO MAS CONECTADO: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO	
2.11.13.13.12.11.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS	
	26547	Mejoramiento, rehabilitación y construcción de vías (Recursos del Crédito)	18.752.758.17 7
	26548	Conv. No. 1317 de 2014. Mejoramiento de las vías: Aguas Vivas - Villa Lata, Mcpio de Piojó, La Peña - Aguada de Pablo, Mcpio de Sabanalarga, Santa Lucía - La Isla - Suan, Mcpio de Santa Lucía y Suan	13.500.000.00 0
2.12		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.12.55		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.12.55.16		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	

2.12.55.16.12		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.12.55.16.12.11		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
2.12.55.16.12.11.11		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.12.55.16.12.11.11.15		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL DESPACHO AL SECRETARIO DE SALUD	
2.12.55.16.12.11.11.15.11		OTRAS TRANSFERENCIAS	
	28302	Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013	43.400.730.767
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	98.653.488.944

		PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	
ARTÍCULO TERCERO:		Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.13		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	867.000.000
		TOTAL CONTRACREDITO S AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINITSRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO	867.000.000

		DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015		
ARTÍCULO CUARTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.11		RETO ATLÁNTICO MÁS PRODUCTIVO		
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN		
2.11.13.11.17.12		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO CON CALIDAD		
2.11.13.11.17.12.11		SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		

	25610	Acompañamiento a Establecimientos Educativos en la Implementación y Seguimiento de los procesos de Calidad y su Ruta de Mejoramiento	867.000.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINITSRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	867.000.000

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 5 DE ENERO DE 2014

*ORIGINAL FIRMADO***DIVAS IGLESIAS POLO**

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

ENCARGADA DE LAS FUNCIONES

DEL GOBERNADOR DEL ATLANTICO

*ORIGINAL FIRMADO***JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO**

SECRETARIO DE HACIENDA